



RESOLUCION

Visto el convenio a suscrito el 30 de agosto de 2013, entre el Cabildo Insular de La Palma y este Ayuntamiento, para la realización de prácticas formativas por parte de los usuarios del Centro de Rehabilitación Psicosocial de Villaflores, por la que se concede a esta Corporación una subvención para sufragar los gastos derivados de las prácticas realizadas y para posibles gratificaciones al beneficiario, por importe de dos mil euros (2.000,00 €); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número trece de generación de créditos, con el siguiente resumen:

**I CRÉDITOS GENERADOS
ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
241.48901	Otras Transferencias.....	1.667,00 euros.
920.22000	Ordinario no Inventariable.....	333,00 euros.
TOTAL.....		2.000,00 euros.

**RECURSOS APORTADOS
ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
46100	Cabildo Insular de La Palma.....	2.000,00 euros.
TOTAL.....		2.000,00 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a dos de octubre de dos mil trece.



EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe.
EL SECRETARIO HTDO.,



RESOLUCION

Visto el escrito de la Obra Social " La Caixa ", de fecha 26 de septiembre último, mediante el que se concede colaboración económica a este Ayuntamiento para el pago de material escolar a familias sin recursos, por importe de dos mil euros (2.000,00€); esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente, esta Alcaldía **RESUELVE:**

Primero.- La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número catorce de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

<u>PARTIDA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
321.48900	Subvenciones Educativas.....	2.000,00euros.
	TOTAL.....	2.000,00 euros.

RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
47000	Transferencias de Empresas Privadas.....	2.000,00 euros.
	TOTAL.....	2.000,00 euros

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a dos de octubre de dos mil trece.

EL ALCALDE

Fdo. Francisco Javier Paz Expósito

Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.
